MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 473 /2016.-

POR LA CUAL SE CANCELA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DE LA SUB UOC N° 2" – I.D. N° 301.068 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 7 de junio de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DE LA SUB UOC N° 2" – I.D. N° 301.068**; entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Cancelación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación designado para el efecto en el Informe de Evaluación y Recomendación de Cancelación, de fecha 29 de abril de 2016 menciona entre otras cosas: *"En ese sentido, podemos concluir que las planillas de precios establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de cómo cotizar los precios unitarios, resulta insuficiente, es dice, se encuentra incompleta, afectando de esa manera el cumplimiento de dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Resolución DNCP N° 1173/16. En caso de una eventual adjudicación de cualquiera de los lotes, podría generar inconvenientes a las dependencias solicitadas de cada lote a la hora de una ejecución contractual debido que debe agregarse una planilla de lista de precios, una planilla auxiliar, con los ítems respectivos por cada vehículo a ser mantenido y/o reparado, a fin de que los potenciales oferentes, puedan cotizar dichos ítems y trasladar sus respetivos precios unitarios de acuerdo a los vehículos de diferentes tipos (marcos, años...etc) objeto del mantenimiento y reparación. Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda CANCELAR EL PRESENTE PROCESO LICITARORIO, debido a que existe una situación debidamente justificada y que de continuar con el procedimiento, se podría ocasionar daño o perjuicio a la institución".-* (sic)

Resolución D.G.O.C. N° 473 /2016.-

POR LA CUAL SE CANCELA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DE LA SUB UOC N° 2" – I.D. N° 301.068 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Al respecto, se trae a colación el Art. 31 Cancelación de la Licitación. Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece lo siguiente: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...". (sic)*

En base a lo expuesto precedentemente, se considera ajustado a derecho lo solicitado teniendo en cuenta las atribuciones legales que tiene esta Cartera de Estado en Cancelar el presente llamado fundamentado en lo obrante en el expediente.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Resolución D.G.O.C. N° 473 /2016.-

POR LA CUAL SE CANCELA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DE LA SUB UOC N° 2" – I.D. N° 301.068 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Artículo 1° **CANCELAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DE LA SUB UOC N° 2" – I.D. N° 301.068 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** en base al artículo 31 de la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES